

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que a la fecha, no se le ha reconocido personería al doctor OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO, aunque se han tramitado sus solicitudes.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 29 de abril del año 2022 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



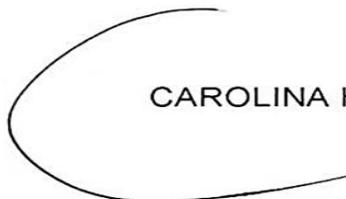
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintinueve (29) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto reconoce personería
Clase de proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Andrés Felipe Franco León
Radicado : 630014003007-2021-00094-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para actuar en nombre y representación de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

073 DE MAYO 02 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **717282bc254ddca6228c358469b06d2ee0440cc781735447a47c5623d0330575**

Documento generado en 28/04/2022 06:37:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>